

Karen Maguire
Superintendente-Directora

Michael J. Procaccini
Rector

Daniel B. Haynes
Administrador de la Escuela



TRI • COUNTY

ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA VOCACIONAL REGIONAL
147 POND STREET • FRANKLIN • MASSACHUSETTS 02038
Teléfono: 508-528-6074 • Fax de Administración No. 508-528-6074
Fax de Oficina de Negocio No. 508-528-3698 • Sitio Web: www.tri-county.us

CIUDADES MIEMBRO:
Franklin, Medfield,
Medway, Millis, Norfolk,
North Attleboro, Plainville,
Seekonk, Sherborn,
Walpole, Wrentham

ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA VOCACIONAL REGIONAL TRI-COUNTY POLÍTICA DE ADMISIONES Y PROCEDIMIENTOS (Rev. 9/7/21)

I. ADMISIONES

Es necesario un proceso de admisiones en escuelas técnicas-vocacionales donde el espacio es un factor limitante. Los programas técnicos-vocacionales y laboratorios están diseñados y equipados para servir a una cantidad máxima de estudiantes de forma segura. En consecuencia, tales talleres y laboratorios carecen del espacio y la flexibilidad para acomodar las posibles necesidades y/o intereses de todos los solicitantes. Cuando más estudiantes solicitan ingreso del espacio disponible, se debe realizar un proceso de selección para determinar qué solicitantes se pueden beneficiar más de tales oportunidades educativas. Todas las solicitudes a los cursos noveno a doceavo a la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County serán evaluadas utilizando los criterios incluidos en esta Política de Admisiones. El Comité del Distrito del Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County aprobó esta política el 15 de septiembre de 2021. La política de admisiones de la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County se encuentra en los archivos en el Departamento de Educación Primaria y Secundaria.

II. EDUCACIÓN DE OPORTUNIDADES IGUALITARIAS

La Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County admite estudiantes y hace sus programas, privilegios y cursos de estudios disponibles sin distinción de raza, color, sexo, identidad de género, religión, origen nacional, orientación sexual o discapacidad.

Si el idioma principal de un estudiante no es inglés, la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County proporcionará un formulario de solicitud en su idioma nativo. Favor contactar a la Oficina de Admisiones al (508) 528-5400 ext.125 o mcnamara@tri-county.us si tiene preguntas o requiere ayuda para llenar el formulario de solicitud.

La Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County está comprometida en proporcionar oportunidades educativas a estudiantes sin hogar. Favor contactar a contacto de la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County, Scott O'Brien al correo obrien@tri-county.us por teléfono: (508) 528-5400 ext. 127, por fax (508) 528-6074, o por correo al Tri-County Regional Vocational Technical High School, c/o: Scott O'Brien, 147 Pond Street, Franklin, MA 02038 con sus preguntas.

Los estudiantes con discapacidad pueden voluntariamente identificarse con la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County para solicitar acomodaciones razonables durante el proceso de solicitud y admisión. Ni la discapacidad o el idioma nativo del estudiante tendrán efecto en su admisión a la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County.

En consistencia con las [regulaciones](#) de Massachusetts, la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County ha creado un plan con estrategias “deliberadas específicas para promover oportunidades de educación igualitarias y atraer, matricular y retener una población de estudiantes que al compararse con estudiantes de grados similares en distritos remitentes, tienen un perfil académico y demográfico similar”.

III. DECLARACIÓN DE ELEGIBILIDAD

Cualquier estudiante que llegue o esté en grado 8^{avo}, 9^{no}, 10^{mo}, 11^{avo} o 12^{avo} que sea residente de Franklin, Plainville, Medfield, Seekonk, Medway, Sherborn, Millis, Walpole, Norfolk, Wrentham y North Attleboro podrá solicitar admisión a la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County. Los estudiantes solo pueden ser admitidos a la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County si han sido ascendidos al grado que buscan ingresar; los estudiantes deben ser conscientes que su admisión es condicional – si no han sido ascendidos para ingresar al grado que han solicitado ingreso, su admisión podrá ser anulada. Los residentes de Franklin,

Plainville, Medfield, Seekonk, Medway, Sherborn, Millis, Walpole, Norfolk, Wrentham y North Attleboro que cumplan los requerimientos mínimos de admisión serán admitidos antes que los no-residentes que solicitan admisión al mismo programa.

ESTUDIANTES NO-RESIDENTES:

Los estudiantes no residentes de Franklin, Plainville, Medfield, Seekonk, Medway, Sherborn, Millis, Walpole, Norfolk, Wrentham y North Attleboro, son elegibles de solicitar admisión a la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County. Favor tener en cuenta que los residentes de Franklin, Plainville, Medfield, Seekonk, Medway, Sherborn, Millis, Walpole, Norfolk, Wrentham y North Attleboro que cumplen con los requisitos mínimos de admisión será admitidos antes que cualquier no residente. Los estudiantes y familias pueden encontrar información del [Capítulo 74 Programa de Matrículas para Estudiantes No Residentes en línea](#).

ESTUDIANTES EDUCADOS EN CASA:

Los estudiantes educados en casa pueden solicitar admisión a la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County de tiempo completo y será sujetos a los mismos estándares de admisión que otros solicitantes.

ESTUDIANTES DE TRANSFERENCIA:

Los estudiantes que ya participan en los programas del Capítulo 74 en otras escuelas puede solicitar admisión a la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County y serán sujetos a los mismos estándares de admisión que otros solicitantes.

ESCOGENCIA DE ESCUELA:

La Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County no participa en el programa de escogencia de escuelas inter-districtos. El programa de escogencia inter-districtos, M.G.L. c. 76, § 12B, permite a padres/acudientes a enviar a sus hijos a escuelas en comunidades diferentes a la ciudad o municipio en la cual residen.

IV. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Superintendente de la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County es:

Karen Maguire, E-mail: maquire@tri-county.us Teléfono: (508) 528-5400

El Rector la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County es:

Michael Procaccini, E-mail: procaccini@tri-county.us Teléfono: (508) 528-5400

El Jefe de Consejeros Guías en Vocacional Regional Tri-County es:

Scott O'Brien, E-mail: obrien@tri-county.us Teléfono: (508) 528-5400

La Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County es una escuela secundaria pública regional técnica que sirve al Distrito Escolar Técnico Regional Vocacional Tri-County, que comprende los municipios Franklin, Medfield, Medway, Millis, Norfolk, North Attleboro, Plainville, Seekonk, Sherborn, Walpole y Wrentham. El campus está localizado en Franklin, Massachusetts. La Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County es un miembro acreditado del *New England Association of Schools and Colleges*.

Es responsabilidad del Superintendente del Distrito Escolar Regional Tri-County supervisar la administración de políticas y procedimientos requeridos para admitir y matricular solicitantes de conformidad a la Política de Admisiones.

Tri-County tiene un Comité de Admisiones nombrado por el Superintendente. El Comité consiste del Rector, el Jefe de Consejeros Guías, el Director de Educación Especial, el Decano de Estudiantes, el Director Vocacional y otros administradores según sea necesario. El Jefe de Consejeros Guías es el Presidente del Comité de Admisiones. Las responsabilidades del Comité de Admisiones incluyen:

- Determinar los estándares de admisión

- Desarrollo e implementación de procedimientos de admisión
- Procesamiento de solicitudes
- Clasificación de estudiantes
- Admisión de estudiantes de acuerdo con los procedimientos y criterios de la política de admisión
- Establecimiento y mantenimiento de un listado de espera de estudiantes aceptables

Es responsabilidad del Comité de Admisiones garantizar hasta el punto donde sea posible, que todos los solicitantes calificados sean atendidos sin limitación de la cantidad aceptada de cada uno de los 11 municipios de acuerdo al espacio disponible. En el caso que las solicitudes excedan el número de cupos disponibles en cualquier grado de 9 a 12, el porcentaje de cupo de cada municipio miembro será la relación de la población de estudiantes de secundaria elegibles de ese municipio, según sea determinado por el Informe de Asistencia de Niños a la Escuela de 1o de enero más reciente, para niños de grados 8 a 11 según se compare con el número total de niños en grados 8 a 11 reportados en el Distrito Escolar de Tri-County. Los cupos disponibles de comunidades que no han llenado sus cupos disponibles con candidatos aceptables al 1º de mayo de cada año será distribuidos entre aquellas comunidades que tiene exceso de candidatos aceptables.

Los cupos para los grados 9 a 12 serán determinados por la Administración de Tri-County. Tri-County cumple con la legislación estatal y Federal que garantiza el acceso igualitario a instituciones de educación pública. La capacidad está basada en la cantidad de cupos de los programas de carrera.

Los estudiantes que se han retirado de Tri-County deben volver a solicitar admisión y cumplir con los criterios de admisión establecidos.

Los estudiantes no residentes deben cumplir con los mismos criterios de admisión como los estudiantes residentes. Ellos serán admitidos basado en el espacio disponible después del 30 de junio, después de completar el proceso de admisión para estudiantes del distrito. Los estudiantes no residentes deben tener la aprobación de las disposiciones de matrícula de los no residentes.

Los estudiantes de transferencia de otras escuelas vocacionales deben adherirse a la política de admisiones y serán aceptados en base individual y en base al espacio disponible.

V. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN DE ADMISIONES

Antes de solicitar admisión a Tri-County, los estudiantes del distrito tiene varias oportunidades de acceder a información sobre la escuela y sus programas incluyendo:

1. Panfletos/folletos del programa de estudios describiendo los programas académicos y vocacionales de Tri-County, estas solicitudes están disponibles en la Oficina de Guía de Tri-County. Los panfletos/folletos del programa de estudio se envían por correo a todos los estudiantes del distrito del grado 8.
2. Todos los estudiantes de la región del grado 8 tendrán la oportunidad de asistir a una asamblea que tendrá Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County en cada escuela de educación media en septiembre y octubre.
3. Hay disponibilidad de recorridos al público los días martes a las 9:00 a.m. La oficina de la Escuela Secundaria Técnica Vocacional está abierta todo el año para proporcionar información a solicitudes prospectivas. Información sobre la escuela también está disponible en el sitio web de Tri-County en www.tri-county.us.
4. Se lleva a cabo un *Open House* (puertas abiertas) para padres y estudiantes del grado 8 en otoño donde los estudiantes podrán ver las oportunidades de la escuela personalmente.

VI. PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud de admisión se encuentra en el sitio web de Tri-County (www.tri-county.us) y está traducido a varios idiomas. A los estudiantes de grado 8 se les envía por correo folletos y postales con información de solicitud y direcciones que residen en el Distrito Escolar Regional de Tri-County.

1. La solicitud, solicitando información personal y escogencia de programas, debe ser llenada por el niño(a) y los padres. Los padres deben firmar (o firmar electrónicamente) la solicitud indicando la aprobación de su hijo(a) y autorizando la entrega de información de parte de la escuela remitente.
2. La solicitud se envía en línea. Todos los años las escuelas regionales de educación media de Tri-County serán contactadas y proporcionada información de ingreso (login) para revisar y enviar registros escolares de solicitantes requeridos por admisiones. Esta información incluye la libreta de calificaciones del estudiante del año anterior y la primera mitad del año actual; informes de asistencia para el mismo periodo; la recomendación de la escuela, los registros de disciplina y cualquier otra información pertinente. Las solicitudes en papel deben ser solicitadas al Departamento de Guía de Tri-County.
3. A los estudiantes se les programa una entrevista con un miembro del equipo de admisiones o su designado. En el caso que ausencia del estudiante en el día de la entrevista o en caso de una solicitud tardía, la entrevista reprogramada será acordada entre el Jefe de Guía y el consejero del estudiante y/o padres/acudientes. El propósito es aclarar la razón del estudiante de asistir a Tri-County, selección de las áreas del programa, los objetivos de carrera y la motivación.
4. El Jefe de Departamento de Guía notificará a todos los solicitantes antes del 1 de mayo. Todos los solicitantes recibirán una carta notificándoles a decisión de admisión, incluyendo la aceptación o la puesta en lista de espera. Los consejeros de la escuela media regional también serán notificados. La lista de espera es válida para el año actual lectivo. Si se abre un cupo, este se llena con las solicitudes de residentes en lista de espera. Estos residentes solicitantes, como los aceptados anteriormente son aceptados en orden en su lugar en la lista de espera, el cual es determinado por el total de puntos dados de acuerdo a los criterios de selección.
5. La fecha límite de admisiones prioritarias de otoño es el 31 de diciembre. Las solicitudes se aceptan hasta que se cumpla la capacidad. El Superintendente determina la capacidad.
6. Los estudiantes educados en casa (incluyendo los aprobados educados en línea) pueden solicitar a la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County, incluyendo admisión durante el año escolar, con tal que se cumplan todos los criterios de admisión.
 - Los padres/acudientes de niños educados en casa deben enviar una copia de la carta de aprobación de la educación en casa del Superintendente escolar local, proporcionar documentación demostrando la aprobación del currículo y proporcionar evidencia del trabajo que refleje los puntos de referencia estatales.
 - Los estudiantes educados en casa serán aceptados a la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County de acuerdo con los criterios de selección incluidos en esta Política de Admisión.
 - La Política de Admisión para estudiantes educados en casa incluye: Los estudiantes educados en casa puede solicitar admisión a Tri-County, incluyendo admisión durante el año escolar, con tal que se cumplan los criterios de admisión: a) El estudiante educado en casa debe enviar una copia de la "Carta de Aprobación de Educación de Casa" del Superintendente local. b) Si no hay calificaciones disponibles, se debe enviar un portafolio representativo de muestra del trabajo del estudiante en inglés, matemáticas, ciencias y estudios sociales. c) Los estudiantes educados en casa pueden serán clasificados según su portafolio/calificaciones (34%), tres cartas de recomendación (33%) y una entrevista con el personal de Tri-County (33%). d) Si el estudiante también ha asistido a la escuela en cualquier momento dentro de dos años de la solicitud, los registros del año actual y del año anterior deben ser incluidos según sea apropiado. e) Miembros de la comunidad que no tengan relación directa con el solicitante deben escribir 3 cartas de recomendación.

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Logros académicos - Un máximo de 20 puntos obtenidos de las calificaciones del año completo previo y todas las calificaciones antes del 1 de febrero para el año escolar actual en inglés, matemáticas, estudios sociales y ciencias de la libreta de calificaciones local. Cada materia se le otorga la calificación de letra apropiada (cuando las calificaciones numéricas no están disponibles, a los estudiantes se le otorga un promedio de A-95, B-85, C-75, D-69, F-65 o menor); los cuatro cursos se promedian para dar una calificación global.

| Promedios de Calificación | Puntos 7 ^{mo} grado | Puntos 8 ^{avo} grado |
|---------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| 90-100 | 10 | 10 |
| 80-89 | 8 | 8 |
| 70-79 | 5 | 5 |
| 65-69 | 3 | 3 |
| 0-64 | 0 | 0 |

Puntaje posible: 20

Para los estudiantes que reciban calificación de aprobación/desaprobación: Una calificación de aprobación será la menor calificación de aprobación.

2. Asistencia - La asistencia se basa en la cantidad de ausencias sin excusa y tardanzas (3 tardanzas = 1 ausencia), constituyen la categoría de asistencia. Los puntos se otorgan y totalizan para el grado 7^{mo} y la primera mitad del grado 8^{avo}. Para estudiantes solicitando admisión para los grados 10, 11 o 12, los puntos son otorgados por los dos años previos utilizando la tabla de valor de puntos de año completo.

| 7 ^{mo} grado | | 8 ^{avo} grado | |
|-----------------------|-----------------|------------------------|-----------------|
| Año completo | Valor de Puntos | Medio año | Valor de Puntos |
| 0 - 5 (ausencias) | 10 | 0 - 3 | 10 |
| 6 - 10 | 8 | 4 - 6 | 8 |
| 11 - 15 | 6 | 7 - 8 | 6 |
| 16 - más | 0 | 9 - más | 0 |

Puntaje posible: 20

3. Conducta/Comportamiento - Este criterio es una medida de la calificación de estudiante en conducta y civismo según sea determinado por el registro de disciplina del estudiante. Los puntos se conceden como sigue:

| Calificación | Valor de Puntos |
|---|-----------------|
| Menos de 10 días de suspensiones/expulsiones bajo 37H3/4 | 25 |
| Más de 10 días de suspensión o expulsión bajo 37H3/4 | 0 |
| Remisión de disciplina bajo capítulo 37H resultando en cualquier acción | 0 |
| Remisión de disciplina bajo 37H1/2 resultando en acción | 0 |

Puntaje posible: 25

4. Recomendación de la Escuela Remitente - Un máximo de 10 puntos vienen de la recomendación del consejero de la escuela que remite y/u otro personal de la escuela que conoce mejor al solicitante. El desempeño del estudiante en su grado actual está siendo evaluado. La recomendación se basa en el esfuerzo y motivación del estudiante. Los puntos se otorgan como sigue:

| Calificación | Valor de Puntos |
|--------------|-----------------|
| Excelente | 10 |
| Bueno | 8 |
| Promedio | 6 |
| Regular | 4 |
| Mal | 0 |

Puntaje posible: 10

5. Entrevista - Cada solicitante será entrevistado por el Jefe del Departamento de Guía o su designado. A cada estudiante se le hacen las mismas preguntas y se califican con un estándar uniforme. La entrevista proporciona información con respecto a la razón del estudiante de asistir a Tri-County y la capacidad de beneficiarse del mismo, la selección del estudiante del área de programa, sus intereses y motivación.

| Calificación | Valor de Puntos | Rubro |
|--------------|-----------------|--|
| Excelente | 25 | Contestó todas las preguntas total y completamente |
| Promedio | 15 | Contestó todas las preguntas, con algo de ayuda |
| Mal | 0 | No contestó todas las preguntas, necesitó bastante ayuda |

Puntaje posible: 25

Posible puntaje para todos los criterios: 100 puntos

Las solicitudes son calificadas y ordenadas del puntaje de admisiones del más alto al más bajo. Los estudiantes que tengan puntajes bajos y no cumplen con los criterios de admisión son puestos en lista de espera. Los estudiantes en lista de espera se les revisará sus solicitudes a medida que haya cupos disponibles.

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

El Jefe del Departamento de Guía y/o su designado revisa cada solicitud para determinar si está completa. Cada criterio se traduce en equivalentes numéricos y sumados, lo que resulta en un puntaje de admisión. El puntaje es un valor de puntos compuesto de 5 criterios de admisión y calculados como sigue:

20 Puntos Logros (Calificaciones en inglés, matemáticas, estudios sociales y ciencias)

20 Puntos Asistencia

25 Puntos Conducta/comportamiento

10 Puntos Recomendación/esfuerzo

25 Puntos Entrevista

= Puntaje de admisión

Los estudiantes del Distrito son clasificados por su puntaje de admisión en orden descendente. Los estudiantes de municipios de otros distritos son clasificados por su puntaje de admisión en orden descendente y sus nombres son colocados en un listado titulado "Solicitudes de No Residentes".

El Comité de Admisiones revisa las solicitudes de cada municipio para determinar la selección final de estudiantes a ingresar. El Comité también revisa las solicitudes de no residentes y hace recomendaciones de aceptación cuando se apropiado.

Todos los solicitantes que completen el proceso de admisión serán notificados del resultado a través de una carta al estudiante y/o al el/os padre(s)/acudiente(s). Los Consejeros Guía de la Escuela también serán notificados. Los estudiantes deben ser ascendidos al siguiente grado con el fin de mantener su estado de aceptación. Los estudiantes deben pasar inglés y matemáticas antes de junio del año escolar en el cual la solicitud fue aprobada.

IX. MATRICULA Y ADMISIÓN CONDICIONAL

Para poder matricularse en la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Tri-County como estudiante de grado 9^{no}, el estudiante debe haber terminado exitosamente el grado 8avo. La terminación exitosa se define como haber sido ascendido al grado 9^{no} por el distrito escolar local. Para estudiantes que ingresen a los grados 10, 11 o 12, los solicitantes deben haber sido ascendidos para el grado que desean ingresar por el distrito escolar local. Los estudiantes no residentes deben tener la aprobación de las disposiciones de matrícula de no residentes.

Cualquier solicitud que resulte fraudulenta o si el estudiante es aceptado bajos falsos pretextos será considerada no elegible de matrícula. Si ese estudiante ya está matriculado, la administración determinará la acción apropiada, incluyendo el rechazo de la admisión y posibles acciones legales.

X. ADMISIÓN A PROGRAMA ESPECIFICO

Todos los estudiantes de grado 9^{no} matriculados en Tri-County participan en un programa exploratorio de medio año que consiste de dos fases. Durante la fase 1, los estudiantes exploran todos los programas vocacionales durante medio día. En la fase 2, exploran 6 programas exploratorios de su escogencia. Cada exploratorio es calificado y aparece en el promedio exploratorio de cada estudiante. En enero del primer año, los estudiantes escogen sus 3 principales escogencias vocacionales. Las escogencias de programa se otorgan de acuerdo al espacio disponible y determinado por el Superintendente. Si más estudiantes escogen un programa que los espacios disponibles, los estudiantes se clasifican por su puntaje bruto (ver abajo). Si hay empate en los puntajes exploratorios, el desempate es el puntaje exploratorio en ese programa específico. Los demás estudiantes son colocados en una lista de espera y ordenados por el puntaje exploratorio de ese programa. Aquellos estudiantes son puestos en una de sus escogencias de programa alternativos. Si la segunda y tercera escogencia tampoco está disponible debido a disponibilidad de espacio, el consejero guía se reunirá con el estudiante para revisar los espacios disponibles. El consejero guía se reunirá con el estudiante en lista de espera si se abre un cupo durante el resto del Grado 9^{no} y T1 Grado 10^{mo}.

40 puntos - Calificación promedio en todos los programas explorados

20 puntos – Calificación del 1er programa de escogencia

20 puntos - Conducta/Comportamiento

20 puntos – Asistencia

= 100 total posibles puntos

| Asistencia | |
|------------|-----------------|
| Medio año | Valor de Puntos |
| 0 - 3 | 20 |
| 4 - 6 | 10 |
| 7 - 8 | 5 |
| 9 - más | 0 |

| Disciplina | Valor de Puntos |
|---|-----------------|
| Excelente (0 castigos, remisiones o incidentes registrados) | 20 |
| Bueno (1 castigo, remisiones o incidentes registrados) | 15 |

| | |
|--|----|
| Promedio / 2- 4 castigos, remisiones o incidentes registrados | 10 |
| Regular (1 suspensión o +4 castigos) | 5 |
| Mal (+5 castigos, remisiones, o incidentes registrados, +1 suspensión) | 0 |

Los estudiantes que se matriculen en Tri-County después de terminar el programa exploratorio del grado 9^{no} deben explorar 3 programas vocacionales que tengan cupos antes de escoger el programa. Los estudiantes son evaluados y calificados por parte de cada instructor de taller durante el periodo de exploración. Si la cantidad de matriculados que escogen determinado programa excede la cantidad de cupos, las calificaciones recibidas por los estudiantes serán ordenadas para determinar el estudiante matriculado o matriculados que son aceptados en un taller particular.

Los estudiantes que desea transferir de un taller a otro durante el año escolar pueden solicitar la transferencia con su consejero guía. Las solicitudes de transferencia serán consideradas sujetas a la disponibilidad de cupos en los talleres solicitados. Cada solicitante de transferencia será entrevistado y aconsejado individualmente para determinar la conveniencia de la transferencia de un estudiante particular.

XI. PROCESO DE REVISIÓN Y APELACIONES

Si un solicitante no es aceptado, el solicitante o su padre/acudiente pueden apelar la decisión, enviando una carta solicitando una revisión por parte del Jefe del Departamento de Guía dentro de 15 días de haber recibido la carta de la decisión. El Jefe del Departamento de Guía contestará por escrito dentro de 15 días de recibir la carta. Esta solicitud se puede realizar de las siguientes formas:

| Por e-mail | Por copia impresa por correo o entrega personal |
|--|--|
| obrien@tri-county.us | c/o Scott O'Brien, 147 Pond St. Franklin, MA 02038 |

Si después de la revisión del Jefe del Departamento de Guía, el padre/acudiente desea apelar la decisión, lo puede hacer enviando una carta solicitando una revisión por parte del Rector dentro de 15 días de la fecha de la carta del Jefe del Departamento de Guía. El Rector contestará por escrito con el resultado de la revisión dentro de 15 días de la reunión. Esta solicitud se puede realizar de las siguientes formas:

| Por e-mail | Por copia impresa por correo o entrega personal |
|--|---|
| procaccini@tri-county.us | c/o Michael Procaccini, 147 Pond St. Franklin, MA 02038 |

Si después de la revisión de parte del Rector, el padre/acudiente desea apelar la decisión, lo puede hacer enviando una carta solicitando una revisión al Superintendente. Tal solicitud debe realizarse dentro de 10 días de la fecha de la carta del Rector. Esta solicitud se puede realizar de las siguientes formas:

| Por e-mail | Por copia impresa por correo o entrega personal |
|--|--|
| maguire@tri-county.us | c/o Karen Maguire, 147 Pond St. Franklin, MA 02038 |

El Superintendente contestará estas solicitudes de revisión por escrito e indicará si la decisión de negar la admisión de mantiene o será revocada. Al tomar esta determinación, el Superintendente revisará el proceso para garantizar que el solicitante fue calificado de acuerdo a los lineamientos de admisión publicados y que el proceso de apelaciones se haya seguido apropiadamente.

Si después de la revisión del Superintendente, el padre/acudiente desea apelar la decisión, lo puede hacer contactando al Problem Resolution Service (Servicio de Solución de Problemas) al Massachusetts Department of Education: (Departamento de Educación de Massachusetts): 781-338-3700 o por email a compliance@doe.mass.edu